

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 3 DE JULIO DE 1946

NUMERO 10.038

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1464 de 26 de Junio de 1946, por el cual se reforma un decreto.
Decreto N° 1465 de 26 de Junio de 1946, por el cual se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resolución N° 2355 de 21 de Junio de 1946, por la cual se suspenden los efectos de una resolución.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 804 de 20 de Junio de 1946, por el cual se dictan medidas sobre empleo y contratación de servicios de extranjeros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 907 de 18 de Junio de 1946, por el cual se inviste con carácter de Agrimensor Oficial a un ciudadano.
Decreto N° 908 de 18 de Junio de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Segunda:

Resolución N° 921 de 11 de Marzo de 1946, por la cual se mantiene en suspenso una resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 1487, 1489 y 1492 de 20 de Junio de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decretos Nos. 1498 y 1499 de 22 de Junio de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Informe detallado de los Ingresos del Tesoro Nacional en los tres meses terminados el 31 de Diciembre de 1945, y los Ingresos del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 1945.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

REFORMASE DECRETO

DECRETO NUMERO 1464

(DE 26 DE JUNIO DE 1946)

por el cual se reforma el Decreto N° 1414 de 22 de abril de 1946.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la demanda de timbres postales de las emisiones para rendir homenaje a los Miembros de la Junta Revolucionaria de 1903 excede a la cantidad ordenada por Decreto N° 1414 de 22 de abril último,

DECRETA:

Artículo único: El ordinal f) del artículo 1° del Decreto N° 1414 de 22 de abril último, quedará así:

Veinticinco mil (25.000) timbres de un balboa (B. 1.00).

El ordinal g) del mismo artículo 1° referido quedará así:

Veinticinco mil (25.000) timbres de dos balboas (B. 2.00).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1465

(DE 26 DE JUNIO DE 1946)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Administración de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Se nombra al señor Héctor Luque, chofer de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Manuel Camiló, quien ha sido declarado supernumerario.

Artículo 2° Se nombra al señor Rafael Núñez, chofer en la Sección de Transporte de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Daniel del Cid, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

SUSPENDENSE LOS EFECTOS DE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 2355

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2355.—Panamá, junio 21 de 1946.

José Hipólito Morales, nicaragüense, zapatero, fue deportado en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva N° 998 de 18 de mayo de 1943 por haber entrado clandestinamente al país y además por considerársele elemento indeseable.

Más tarde el susodicho Morales regresó al territorio nacional a pesar de la orden de extrañamiento que pesaba sobre él, por lo cual le fue aplicada la disposición contenida en el artículo 5° de la Ley 76 de 1924 mediante Resolución 1170 de 12 de noviembre de 1943 y fue confinado, en consecuencia, a la Colonia Penal de Coiba por el término de dos años.

A solicitud del mismo Morales, por Resolución 1940 de 13 de marzo del año pasado, le fue rebajada la tercera parte de la pena impuesta, teniendo

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdes Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2450-B—Apartado Postal N° 221 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

en cuenta su buena conducta en la Colonia, la que lo hizo acreedor a esa gracia.

Ahora, relativamente en libertad, José Hipólito Morales en varios memoriales dirigidos al Ministerio de Gobierno y Justicia pide que se suspendan los efectos de la Resolución N° 998 de 18 de mayo de 1943, en consideración a que ha contraído matrimonio con la panameña Máxima González, con la cual tiene una hija; a que observa buena conducta y a que ejerce el oficio de zapatero que le permite obtener medios lícitos de subsistencia para él y su familia.

La prueba de su matrimonio la ha constituido con un certificado expedido por el Subregistrador del Estado Civil de las Personas y, según opinión del Jefe del Departamento de Corrección, el señor José Hipólito Morales ha venido observando buena conducta y es, en efecto, un elemento útil a la sociedad ya que ejerce un oficio productivo.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Suspender los efectos de la Resolución N° 998 de mayo de 1943 por la cual se decretó la deportación del nicaragüense José Hipólito Morales, en consideración a que éste ha contraído matri-

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1° del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

monio con panameña, de quien tiene una hija; a que ejerce un oficio útil, y a que últimamente ha estado observando buena conducta. Sin embargo, esta suspensión sólo será efectiva mientras el comportamiento del referido Morales no dé motivo de censura alguna.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Relaciones Exteriores**DICTANSE MEDIDAS SOBRE EMPLEO Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTRANJEROS**

DECRETO NUMERO 804

(DE 20 DE JUNIO DE 1946)

sobre empleo y contratación de servicios de extranjeros.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que vienen ocurriendo con mucha frecuencia en Panamá, Colón, y otras partes de la República arrestos de extranjeros que no han legalizado su residencia en el país;

Que en la gran mayoría de estos casos estos individuos tienen por lo menos un año y a veces hasta cinco y diez años de estar residiendo en el país;

Que es evidente que muchos extranjeros y algunos panameños también están empleando a extranjeros que no han legalizado su residencia en el país, sin exigirles que cumplan con las disposiciones vigentes en materia de inmigración;

DECRETA:

Artículo 1° Treinta días después de la fecha de este decreto ninguna persona natural o jurídica podrá emplear o contratar los servicios de un extranjero que no tenga residencia legal en el país.

Artículo 2° La residencia legal del extranjero se acredita mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- 1) La cédula de identidad personal;
- 2) Permiso provisional o especial de residencia expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 3) Constancia de haber solicitado cédula o el permiso de residencia.

Artículo 3° La persona natural o jurídica que emplee o contrate los servicios de un extranjero en contravención de lo dispuesto en este decreto será sancionada con una multa de B. 50.00 a B. 100.00 por la primera infracción y de B. 101.00 a B. 1.000.00, en caso de reincidencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**INVISTESE CON CARACTER OFICIAL
A UN AGRIMENSOR****DECRETO NUMERO 907
(DE 18 DE JUNIO DE 1946)**

por el cual se inviste a un Agrimensor del
título con carácter Oficial.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Invístese con el carácter de
Agrimensor Oficial, al señor Danilo Martínez
Jaén, de conformidad con el certificado otorgado
por la Junta Técnica Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 18 días del mes de ju-
nio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DANIEL CHANIS JR.

NOMBRAMIENTO**DECRETO NUMERO 908
(DE 18 DE JUNIO DE 1946)**

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Car-
men Urrutia, Oficial de Tercera Categoría de la
Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y
Tesoro, en reemplazo de la señora Eloísa Al-
barracín, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 18 días del mes de ju-
nio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DANIEL CHANIS JR.

**MANTIENESE EN SUSPENSO UNA
RESOLUCION****RESOLUCION NUMERO 921**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda
y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución nú-
mero 921.—Panamá, marzo 11 de 1946.

Vistos:

Se estudia el expediente que contiene la soli-
citud del señor Pedro Jiménez, relativa a un globo
de terreno ubicado en el Corregimiento de Limón
con una superficie de once hectáreas siete mil
cuarenta metros cuadrados (11 hts. 7040 m.c.),
solicitud a la cual recayó la Resolución fechada

27 de diciembre del año pasado, expedida por el
Gobernador de la Provincia de Colón, en sus fun-
ciones de Administrador de Tierras y Bosques.

El globo de terreno en referencia, cuya adjudica-
ción se pide a título de venta, está comprendi-
do dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur
y Este, terrenos nacionales y Oeste, carretera de
Limón a Colón.

Este Despacho dispuso practicar una inspec-
ción ocular al terreno solicitado, con intervención
del interesado. La diligencia se llevó a efecto en
la mañana del 28 de febrero último y pudo constatar-
se que el globo de terreno anteriormente des-
crito, está comprendido dentro de las prohibicio-
nes que determina el Decreto Ley N° 32, del mes
de marzo de 1942, ya que la distancia que me-
dia entre la carretera transístmica Boyd-Roose-
velt y el terreno solicitado, es menor de 5 kiló-
metros.

En un caso similar al que ahora se contempla,
esta Superioridad expidió la Resolución N° 762,
de 7 de septiembre del año 1945 cuyo tenor es
como sigue:

"En grado de consulta ha subido a este Des-
pacho la Resolución de fecha 7 de junio del año
en curso, dictada por el Gobernador de la Provin-
cia de Colón, en sus funciones de Administrador
Provincial de Tierras y Bosques, por la cual de-
clara que el señor Emiliano Ruiz, panameño y
cedulado bajo el N° 28-19765, es legítimo due-
ño, por compra, de un globo de terreno de los bal-
díos nacionales, de una extensión superficial de
trece hectáreas con ocho mil ciento sesenta me-
tros cuadrados (13 hts. 8160 m2) ubicado en el
corregimiento de Limón, Distrito de Colón. Los
linderos de este globo de terreno son los siguien-
tes: Norte, y Oeste, con el nivel de 100 pies so-
bre el río Gatún; Sur, terrenos de Isaac Lowel
y Este, la quebrada Mameycito que lo separa del
predio de Pedro Mendoza. La tramitación del
expediente en estudio se ha hecho de conformi-
dad con lo dispuesto por los artículos 161 de la
Ley 29 de 1915 y 1° de la Ley 52 de 1938. Se-
gún el artículo 1° del Decreto Ley N° 32, quedó
suspendida la adjudicación de tierras nacionales
en una distancia de 5 kilómetros a uno y otro
lado de la carretera transístmica y como en el ex-
pediente aparece que el globo de terreno se en-
cuentra posiblemente dentro del área restringi-
da, se proveyó en el sentido de inspeccionarlo, di-
ligencia que llevó a efecto el suscrito acompañado
del peticionario Ruiz, el día 3 de los corrientes.
De esa inspección se pudo constatar, fácilmente,
que el globo de terreno aludido se encuentra den-
tro de la prohibición determinada en el artículo
1° del Decreto Ley N° 32. Es conveniente re-
comendar al inferior que cuando se trata de ter-
renos cercanos a la carretera de Colón a Pana-
má, se investigue bien primero para luego res-
olver la solicitud presentada".

Los argumentos expuestos en la resolución an-
teriormente transcrita, son aplicables al caso en
estudio y no está demás recomendar nuevamen-
te al inferior, "que cuando se trata de terreno
cercano a la carretera de Colón a Panamá, se in-
vestigue bien primero para luego resolver la so-
licitud presentada".

En atención a lo expuesto, el suscrito, Jefe de
la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda

y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Mantener en suspenso la resolución consultada, hasta tanto sea derogado o reformado el Decreto Ley N° 32, del mes de marzo de 1942.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

Ministerio de Educación

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1487
(DE 20 DE JUNIO DE 1946)

por el cual se nombra una empleada super-numeraria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Delfina Melo, solicita a este Ministerio que se le nombre Empleada Supernumeraria;

Que se ha estudiado toda la documentación que la mencionada funcionaria presentó, y se ha encontrado conforme a lo que establece el Decreto 1134 de 1945,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Delfina Melo, empleada super-numeraria con una asignación mensual de noventa balboas con setenta y seis centésimos (B. 90.66).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1489
(DE 20 DE JUNIO DE 1946)

por el cual se nombra Profesores en los Cursos Nocturnos de la "Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Profesores en los Cursos Nocturnos de la "Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega", a los señores:

Tomasa de Domínguez, Inglés.
Juan de D. Rosas, Castellano.
Mateo Ardines, Castellano.
Iva de Brashaw, Inglés.

Martimett S. Barnett, Castellano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1492
(DE 20 DE JUNIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Carlota Evelia Guevara, Profesora de Educación Secundaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1498
(DE 22 DE JUNIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Profesional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Lilia de Friedman, Profesora de Enseñanza Secundaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1499
(DE 22 DE JUNIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Biblioteca de Los Santos

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Filomena Córdoba, Bibliotecaria en Los Santos, en reemplazo de Julio Q. de Jacobs, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
JOSE D. CRESPO.

PERIODO FISCAL DEL 1º DE JULIO DE 1945 A 30 DE JUNIO DE 1946

ME DETALLADO DE LOS INGRESOS DEL TESORO NACIONAL EN LOS TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945, Y LOS INGRESOS DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DESCRIPCION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE OCTUBRE A DIC. DE 1945	TOTAL DE JULIO A DIC. DE 1945
IMPUESTOS DE IMPORTACION					
Tabacos y Cigarrillos	80,729.52	80,908.84	21,782.62	183,420.98	457,612.46
Alcoholes Extranjeros	156,562.48	97,979.18	137,537.90	392,079.56	689,951.82
Carnes, comestibles y productos alimenticios	136,007.92	102,536.63	109,066.44	347,610.99	600,694.85
Anteaca, ceba y grasa animal	6,790.87	12,470.97	30,364.91	49,626.75	83,343.85
Maquinarias industriales, agrícolas y accesorios eléctricos	8,340.67	9,063.53	6,526.69	23,930.89	47,811.80
Maquinas de escribir, sumar. calcular y registradoras	1,644.98	339.60	2,081.09	4,065.67	5,627.73
Radio, fonógrafos y discos	2,493.67	2,239.61	2,802.56	7,535.78	9,417.49
Maquinas para hielo y refrigeradoras	1,572.80	1,569.59	997.31	4,139.70	6,888.12
Automóviles y accesorios (incluyendo llantas)	13,028.40	26,324.83	26,024.12	65,377.35	98,157.47
Aceites, grasas minerales y vegetales	7,329.38	9,261.37	4,397.63	20,988.38	55,886.50(1)
Artículos de caucho (excluyendo llantas)	786.81	902.62	1,189.36	2,878.79	7,226.47
Muebles de madera y metal	3,853.65	4,923.96	3,470.22	12,247.83	20,989.26
Productos químicos y de farmacia	43,270.55	37,938.28	28,594.10	109,802.93	215,606.74
Agua mineral y gaseosas			182.64	182.64	183.83
Materiales de construcción	14,777.74	12,180.68	10,110.28	37,068.70	79,786.80
Artículos de algodón	18,470.25	17,575.78	13,139.95	49,185.98	96,431.54
Artículos de hilo	21.30	9.00		30.30	31.20
Artículos de lana	2,777.85	2,042.39	3,044.67	7,864.91	17,177.23
Alzado para hombres, mujeres y niños	10,708.00	12,776.27	15,074.72	38,558.99	73,604.31
ropa hecha para hombres, mujeres y niños	7,189.99	6,921.00	5,246.01	19,357.00	33,389.67
Impelería, útiles de escritorio, y de imprenta	11,541.87	16,558.99	13,639.30	41,740.16	73,588.84
Joyas finas o de fantasía, piedras preciosas o semi-preciosas	1,046.32	2,009.93	7,573.23	10,629.48	13,337.04
Ornato y cristalería	5,717.45	4,069.50	2,811.03	12,597.98	25,121.77

PERIODO FISCAL DEL 1º DE JULIO DE 1945 A 30 DE JUNIO DE 1946
FORME DETALLADO DE LOS INGRESOS DEL TESORO NACIONAL EN LOS TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945, Y LOS INGRESOS DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

RT.	DESCRIPCION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE OCTUBRE A DIC. DE 1945	TOTAL DE JULIO A DIC. DE 1945
79						
4	Fósforos	15,504.55	599.58	695.68	16,799.81	27,427.51
5	Mercancía a la orden	1,715.54	590.58	421.39	2,727.51	4,772.00
6	Artículos no especificados	77,833.11	61,418.12	62,499.51	201,750.74	400,030.43
7	Impuesto de gasolina	91,537.70	74,250.00	122,752.50	288,540.20	471,856.00
	SUB-TOTAL	<u>221,253.37</u>	<u>597,460.83</u>	<u>632,025.80</u>	<u>1,950,740.00</u>	<u>3,618,346.74</u>
	DERECHOS CONSULARES					
8	Recaudos Consulares	14,194.06	11,820.94	8,333.60	34,348.60	64,487.88
9	Derechos Consulares de encomiendas postales	53,374.77	45,383.66	55,264.29	154,022.72	342,746.66
10	Derechos Consulares por flete	158,698.54	126,497.34	118,257.40	403,453.28	757,095.88
11	Derechos Consulares sobre mercancía para almacén de Depósito	15,425.30	6,589.34	7,268.86	29,283.50	45,312.3(1)
	SUB-TOTAL	<u>241,692.67</u>	<u>190,291.28</u>	<u>189,124.15</u>	<u>621,108.10</u>	<u>1,209,418.25</u>
	IMPUESTOS DE EXPORTACION					
32	Bananas	4,164.22	8,080.94	4,584.40	16,829.56	29,360.96
33	Minerales					
34	Varios	358.00	614.75	530.28	1,503.03	3,246.19
	SUB-TOTAL	<u>4,522.22</u>	<u>8,695.69</u>	<u>5,114.68</u>	<u>18,332.59</u>	<u>32,518.15</u>
	ALMACENES DE DEPOSITO					
35	Almacenajes	2,948.39	2,857.52	3,561.15	9,367.06	18,107.83

PERIODO FISCAL DEL 1º DE JULIO DE 1945 A 30 DE JUNIO DE 1946

ME DETALLADO DE LOS INGRESOS DEL TESORO NACIONAL EN LOS TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945, Y LOS INGRESOS DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DESCRIPCION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE OCTUBRE A DIC. DE 1945	TOTAL DE JULIO A DIC. DE 1945
Derechos de reexportación	248.29	238.63	310.52	797.44	1,195.59
UB-TOTAL	<u>3,196.68</u>	<u>3,096.15</u>	<u>3,871.67</u>	<u>10,164.50</u>	<u>19,298.42</u>
IMPUESTOS INTERNOS					
Fabricación de cerveza	88,652.49	100,244.50	86,345.38	275,242.37	564,459.18
Fabricación de licores	103,767.45	236,759.90	160,807.28	501,334.63	865,182.05
Fabricación de vinos	557.42	554.92	638.34	1,750.68	4,225.73
Fabricación de perfumes y Bay-Rum					82.50
Ventas de licores al por menor	73,470.00	71,616.60	73,872.89	218,959.49	442,536.94
Patentes de importación y ventas de licores al por mayor	50.00	50.00		100.00	100.00
Timbres de consumo interno	30,022.43	20,263.46	26,382.46	76,668.35	138,956.67
Papel sellado	7,313.32	6,031.15	6,374.25	19,718.72	39,898.97
Timbres para teatros y espectáculos públicos	11,584.77	9,665.24	13,235.69	34,485.80	66,348.10
Timbres Nacionales varios	14,294.73	14,327.09	17,996.34	46,618.16	87,470.61
De degüello	33,389.50	31,048.04	32,574.20	97,011.74	181,814.22
Registro de la propiedad	6,132.00	4,663.75	4,646.50	15,442.25	31,395.50
Registro Civil	1,800.90	356.70	410.40	2,568.00	6,621.70
Por préstamos hipotecarios	2,104.35	1,913.90	1,868.80	5,887.05	13,736.68
Por mortuorias y donaciones	3,782.54	10,212.92	5,715.88	19,711.34	33,263.76
Por bancos y casas de cambio	740.00	740.00	744.12	2,224.12	4,464.12
Por patentes y marcas de fábrica	1,250.00	962.50	1,162.50	3,375.00	7,283.50
De inmuebles y muebles	51,321.17	28,988.49	104,600.46	184,910.12	251,836.38 (2)

PERIODO FISCAL DEL 1º DE JULIO DE 1945 A 30 DE JUNIO DE 1946
DE DETALLADO DE LOS INGRESOS DEL TESORO NACIONAL EN LOS TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE
DE 1945, Y LOS INGRESOS DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DESCRIPCION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE OCTUBRE A DIC. DE 1945	TOTAL DE JULIO A DIC. DE 1945
Naves	5,130.88	16,306.02	22,867.99	44,304.89	75,317.23
mercados particulares	2,409.41	2,486.84	2,413.63	7,309.88	14,848.40
tierras incultas					1,400
bre la Renta	200,850.72	136,556.94	367,467.47	704,875.13	1,646,016.67
e arena	3,193.15	1,060.04	2,776.97	7,030.16	12,791.55
roducción de azúcar			12,043.25	12,043.25	12,043.25
atentes de Comercio	2,062.59	1,431.25	3,054.52	6,548.36	18,752.32
or primas de las Compañías de Seguros					1,677.45
personal	1,032.98	561.38	1,103.97	2,698.33	5,095.25
obre juegos	74,549.54	58,416.57	58,361.52	191,327.63	378,507.27
e Minas			1,133.00	1,133.00	1,133.00
SUB-TOTAL	719,462.34	755,218.30	1,008,597.81	2,483,278.45	5,005,891.15
SERVICIOS NACIONALES					
erechos de fero	90.00	30.00	65.00	185.00	620.00
ervicio de Correos	30,034.76	25,843.18	26,071.81	81,949.75	170,420.64
ervicio de Telégrafos	11,004.61	11,609.79	13,700.59	36,314.99	70,420.18
Muelles Fiscales	2,473.81	3,189.44	2,746.38	8,409.63	15,672.73
Mercados Públicos	11,150.60	10,346.85	13,838.35	35,335.80	68,477.50
Pesa Oficial de ganado vacuno	1,556.50	1,228.75	1,392.20	4,177.45	8,146.30
Acueductos	23,044.33	6,534.05	7,817.40	37,395.78	74,716.55
SUB-TOTAL	79,354.61	58,782.06	65,631.73	203,768.40	408,529.09

PERIODO FISCAL DEL 1º DE JULIO DE 1945 A 30 DE JUNIO DE 1946

ME DETALLADO DE LOS INGRESOS DEL TESORO NACIONAL EN LOS TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945, Y LOS INGRESOS DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DESCRIPCION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE OCTUBRE A DIC. DE 1945	TOTAL DE JULIO A DIC. DE 1946
RENTAS PATRIMONIALES DEL ESTADO					
renta de tierras nacionales	3,034.57	3,645.95	3,542.19	10,222.71	21,158.60
arrendamiento de tierras nacionales	1,202.15	820.84	769.08	2,792.07	4,602.87(2)
arrendamiento de bienes nacionales	1,142.78	670.80	1,233.40	3,046.98	12,821.41
Anualidades del Canal de Panamá 1945-1946					
Intereses del Fondo Constitucional	19,418.78	9,692.47	14,815.15	43,926.40	84,290.57
Utilidades del Banco Nacional			80,844.81	80,844.81	80,844.81
SUB-TOTAL	<u>24,798.28</u>	<u>14,830.06</u>	<u>101,204.63</u>	<u>140,832.97</u>	<u>203,718.06</u>
MISCELANEA					
Ingresos Varios	22,541.09	16,494.01	17,625.82	56,660.92	136,941.27
Rectificación de alcoholes	435.10	1,491.64	1,538.00	3,464.74	5,785.13
Depósitos	174,537.08	1,193.00	1,056.00	176,786.08	185,160.60
Ingresos varios de caminos	1,643.05	1,410.39	3,192.23	6,245.67	7,119.63
Contribución Departamento de Educación	38,128.73	15,598.81	12,100.86	65,828.40	128,741.03
Depósitos Caducados	16,979.76		30,675.51	47,655.27	61,171.96
SUB-TOTAL	<u>254,264.81</u>	<u>36,187.85</u>	<u>66,188.42</u>	<u>356,641.08</u>	<u>524,919.77</u>
BENEFICENCIA					
Lotería Nacional de Beneficencia	551,989.31	330,251.69	567,604.23	1,449,845.23	2,786,790.73
Lucha Anti-tuberculosa	15,715.45	11,819.95	17,171.13	44,706.58	79,137.02

PERIODO FISCAL DEL 1º DE JULIO DE 1945 A 30 DE JUNIO DE 1946
INFORME DETALLADO DE LOS INGRESOS DEL TESORO NACIONAL EN LOS TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945, Y LOS INGRESOS DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ART. N°	DESCRIPCION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE OCTUBRE A DIC. DE 1945	TOTAL DE JULIO A DIC. DE 1946
7	Campaña Antimalárica	9,336.08	2,914.72	1,255.74	13,506.54	25,181.30
8	Instituto contra el Cáncer	1,974.30	1,553.00	2,588.29	6,115.59	11,461.21
	SUB-TOTAL	<u>579,015.14</u>	<u>346,539.36</u>	<u>588,619.44</u>	<u>1,514,173.94</u>	<u>2,902,600.26</u>
	ESPECIALES					
89	Impuesto de Emergencia					
	SUB-TOTAL	<u>.....</u>	<u>.....</u>	<u>.....</u>	<u>.....</u>	<u>.....</u>
	TOTAL DE RENTAS	<u>2,627,560.12</u>	<u>2,011,101.58</u>	<u>2,660,378.33</u>	<u>7,299,040.03</u>	<u>13,923,328.00</u>
	OTROS INGRESOS					
91	Hospital Santo Tomás	40,512.43	33,577.22	34,612.60	108,702.25	211,230.12
92	Retiro Matías Hernández	5,719.52	5,078.86	5,580.11	16,378.49	34,778.11
93	Créditos por Ingresos	2,408.65	1,739.79	15,458.90	19,607.34	43,389.14
94	Devoluciones al Tesoro	68,842.53	17,869.47	33,047.59	119,759.59	270,829.13
	SUB-TOTAL	<u>117,483.13</u>	<u>58,265.34</u>	<u>88,699.20</u>	<u>264,447.67</u>	<u>530,927.10</u>
	TOTAL DE RENTAS Y OTROS INGRESOS	<u><u>2,745,043.25</u></u>	<u><u>2,069,366.92</u></u>	<u><u>2,749,077.53</u></u>	<u><u>7,563,487.70</u></u>	<u><u>14,433,356.10</u></u>

(1) Ajustado por Comprobante de Diario N° 10-042

(2) Ajustado por Comprobante de Diario N° 12-022

EDUARDO McCULLOUGH,
Director de Contabilidad.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Pública, durante el día de hoy 11 de Junio de 1946.

As. 5970. Resolución N° 971 de 3 de mayo de 1946, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por el cual se cancela la Patente de Navegación 1226 extendida a favor del vapor "Santa Mónica" propiedad de "Expreso Marítimo S. A."

As. 5971. Resolución N° 977 de 14 de mayo de 1946, del Ministerio de Hacienda y Tesoro por el cual se cancela la Patente de Navegación 1339 extendida a favor del vapor "Cavalcade" propiedad de "War Shipping Administration".

As. 5972. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1339 de 15 de abril de 1946, extendida a favor del vapor "Cavalcade" propiedad de la "War Shipping Administration."

As. 5973. Resolución N° 963 de 10 de Abril de 1946 del Ministerio de Hacienda y Tesoro por el cual se cancela la Patente de Navegación N° 1339 de 2 de septiembre de 1941 extendida a favor del vapor "Cavalcade" propiedad de la "American Lines Ltd."

As. 5974. Escritura N° 1278 de 10 de junio de 1946 de la Notaría 3ª de Panamá, por la cual Domitilo Atencio vende a Leopoldo Cecilio Rodríguez una finca en el Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera.

As. 5975. Resolución N° 973 de 3 de Mayo de 1946 del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación 1690 extendida a favor del vapor "West York" propiedad de "Central American Shipping & Trading Corporation".

As. 5976. Escritura N° 245 de 4 de junio de 1946 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Oscar Albert Sandberg.

As. 5977. Escritura N° 541 de 8 de junio de 1946 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada "Overseas Tankship Corporation".

As. 5978. Resolución N° 978 de 22 de mayo de 1946 del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancelan los Patentes de Navegación 1684 y 1685 extendidas a favor de los vapores Beauharnois y Norsyd propiedad de la "War Shipping Administration".

As. 5979. Resolución N° 969 de 19 de mayo de 1946 del Ministerio de Hacienda y Tesoro por la cual se cancela la Patente de Navegación 1408 extendida a favor del vapor Cold Harbor propiedad de la United States Lines Company.

As. 5980. Escritura N° 175 de 29 de mayo de 1946 de la Notaría 2ª del Circuito de Colón por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Isabel María Olmos Rivera de Lombardo.

As. 5981. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5944 de 10 de junio de 1946 extendida por la Sección de Comercio del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias a favor de Egon Hammer de este domicilio.

As. 5982. Escritura N° 534 de 7 de junio de 1946 de la Notaría 2ª del Circuito de Panamá, por la cual la señora Ethel Maud Mosquito de Thomas declara mejoras en una finca de su propiedad en este Distrito.

As. 5983. Escritura N° 1274 de 3 de junio de 1946 otorgada en la Notaría Tercera de Cali, República de Colombia, por la cual José Isaac Malca sustituye en Isaac Malca Entebi poder que le confirió Rahma Malca de Malca.

As. 5984. Escritura N° 1184 de 10 de junio de 1946, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad "Amado y Cia. S. A." declara la construcción de unas mejoras y vende una finca a Juan José Amado Jr.

As. 5985. Escritura N° 1156 de 11 de Junio de 1946 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Matilde Arango de de la Guardia vende un lote de terreno a Vivian Vicente Foote y Louise Victoria Foote.

As. 5986. Escritura N° 1157 de 11 de junio de 1946 de la Notaría Primera de Panamá, por la cual Angeia Rosanía Stanzola de González Revilla y la Compañía Internacional de Seguros S. A. celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5987. Escritura N° 1285 de 11 de junio de 1946

de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Narcisca Dolores Aranz vende a Celia Romero de Bush un lote de terreno situado en Chilibre.

As. 5988. Escritura N° 212 de 12 de noviembre de 1945 del Circuito Notarial de Herrera, por la cual Saturnino Bernal vende a Arcelio Pérez una finca de su propiedad ubicada en la Provincia de Herrera.

As. 5989. Escritura N° 106 de 17 de Enero de 1946 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad denominada "Laboratorios Prieto, S. A."

As. 5990. Escritura N° 1134 de 5 de junio de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza copia del Acta N° 1 de la sociedad "Laboratorios Prieto, S. A."

As. 5991. Escritura N° 552 de 11 de junio de 1946, de la Notaría 2ª de Panamá, por la cual Efidio Spano constituye segunda hipoteca y anticresis a favor de la "Compañía Internacional de Seguros S. A."

As. 5992. Escritura N° 1242 de 4 de junio de 1946 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá por la cual se protocolizan varios documentos relacionados con la constitución de la sociedad anónima "Abbot Laboratories America Central Inc., una sociedad del Estado de Illinois, Estados Unidos de América para operar en la República de Panamá."

As. 5993. Escritura N° 1275 de 10 de junio de 1946, de la Notaría Tercera de Panamá, por la cual Manuela Valderrama constituye hipoteca a favor de Ida Moreno de Quintero sobre una finca de su propiedad en Arraiján.

As. 5994. Escritura N° 551 de 11 de Junio de 1946 de la Notaría 2ª de Panamá, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 58 de 28 de Mayo de 1946, otorgada en el Consulado General de la República de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad "Compañía Marítima La Cigüeña S. A."

As. 5995. Escritura N° 1161 de 11 de junio de 1946 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Carmelo Correa Silva cancela hipoteca a Ana Mercedes Emiliani Villa vda. de Rivera, quien vende una finca de su propiedad a Matilde Constanza Sterling de Hazlewood.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO DE LICITACION**

Suministro de uniformes y gorras para los miembros del Cuerpo de Policía Nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintisiete (27) de Julio de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargos serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

Junio, 26 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Suministro de madera de caoba en tabloncillos para el taller de ebanistería de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintinueve (29) de Julio de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El Pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

Junio, 26 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Suministro de bombas, tubería y accesorios para pozos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintiséis (26) de Julio de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

Junio, 26 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N° 47-1882,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1462, de 29 de Junio de 1946, extendida en la Notaría a su cargo, la sociedad colectiva de comercio "Carlos Lao & Compañía, Limitada", ha vendido al señor Juan Mong Yut Sang un establecimiento de comercio de restaurante Chop Suey, situado en Avenida B., de esta ciudad; y que la mencionada sociedad se declara disuelta y liquidada por sus socios Carlos Lao, Joaquín Siu y Ramón Lao Chin. Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y nueve (29) días del mes de Junio del año de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 17590

(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro:

HACE SABER:

Que el día 12 de Agosto de este año se llevará a cabo, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, el remate en subasta pública de los lotes de terreno distinguidos con los números 37, 92, 127, 129 y 131 de la Sección "B" de la parcelación denominada "Sitio de Chilibre".

El valor del metro cuadrado es de B. 0.05 según el Artículo 7º del Decreto N° 405 de Marzo de 1944. La cabida y los linderos de dichos lotes se detallan a continuación:

Lote N° 37:

Norte: Lotes Nos. 33 y 35 y mide 218.50 mts.
Sur: Lote N° 39 y mide 204.20 mts.
Este: Avenida en proyecto y mide 60.00 mts.
Oeste: Carretera Transistmica Boyd Roosevelt y mide 61.50 mts.
Superficie: 12.681 M2.
Valor B. 634.05

Lote N° 92:

Norte: Lote N° 90 y mide 204 mts.
Sur: Calle en proyecto y mide 210 mts.
Este: Carretera Transistmica Boyd Roosevelt y mide 56 mts.
Oeste: Avenida en proyecto y mide 55 mts.
Superficie: 11.385 M2.
Valor B. 569.25.

Lote N° 127:

Norte: Lote N° 125 y mide 200 mts.
Sur: Lote N° 129 y mide 200 mts.
Este: Avenida en proyecto y mide 60 mts.
Oeste: Carretera Transistmica Boyd Roosevelt y mide 60 mts.
Superficie: 12.000 M2.
Valor: B. 600.00.

Lote N° 129:

Norte: Lote N° 127 y mide 260 mts.
Sur: Lote N° 131 y mide 200 mts.
Este: Avenida en proyecto y mide 67.81 mts.
Oeste: Carretera Transistmica Boyd Roosevelt y mide 67.81 mts.
Superficie: 13.562 M2.
Valor B. 678.10.

Lote N° 131:

Norte: Lote N° 129 y mide 200 mts.
Sur: Tierras de la Nación y mide 200 mts.
Este: Avenida en proyecto y mide 67.81 mts.
Oeste: Carretera Transistmica Boyd Roosevelt y mide 67.81 mts.
Superficie: 13.562 M2.
Valor: B. 878.10

Las propuestas se recibirán hasta las doce en punto del día señalado para el remate. De esa hora, es decir de las doce meridiano, hasta la una pasado meridiano

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA

CLINICA ESCOLAR

Se avisa a los padres de familia y al público en general que la Clínica Escolar ha sido trasladada nuevamente al lugar en donde ha funcionado siempre, Escuela Manuel José Hurtado, Calle 14 Oeste.

Julio 1º de 1946.

se oirán las pujas y repujas verbales y se hará la adjudicación provisional de cada uno de los lotes, en el orden en que están, al mejor postor.

Como de conformidad con el Artículo 7º del Decreto 405 ya citado ninguna persona podrá adquirir, directa o indirectamente, más de un lote de terreno en esta parcelación, sólo se aceptarán propuestas a quienes estén capacitados, de acuerdo con la disposición referida, para obtener lotes allí.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el diez por ciento (10%) del valor fijado al lote o lotes que se determinen en la propuesta.

Panamá, 19 de Junio de 1946.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
Berardo Q. Gallol.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público hace saber: Que por escrito del 6 de febrero de este año, la señora Elisa Varela, panameña, mayor, mujer, soltera, con domicilio en Buenos Aires, Corregimiento de Chilibre de este Distrito y con cédula número 28-19302, solicita título constitutivo de dominio sobre una casa que ha construido a sus expensas en la población de Buenos Aires-Chilibre; casa que lleva el número de orden 41 de la parcelación de Chilibre, Sección 'A' dentro de los siguientes linderos: Norte, Predio de Concepción Torres, Sur, Finca de Narcisca Ardines, Este, Carretera Transistmica y Oeste, Finca de José Herrera.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal por treinta días, a fin de que las personas que se crean con derecho a oponerse a la solicitud anterior, se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos.

Fijado en el Tribunal hoy primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 16838

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Constantino Moreno, se encuentra depositada una yegua colorada con una mancha blanca en la frente, marcada a fuego con el hierro (J) la cual como dice su denunciante andaba vagando hace algunos días por los llanos del caserío de Llano Largo de esta jurisdicción sin conocerse dueño. Por tanto, y en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días, hábiles para conocimiento del público, y remitir una copia al señor Ministro de Gobierno para que por su digno conducto lo haga publi-

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud
Pública.

ESPECIALISTA DE OJOS

DR. A. MARIO TURATI

Consultas gratis diariamente en el Hospital
Santo Tomás (Dispensario) de 2 a 4 de la tarde
Panamá, Junio 26 de 1946.

car en la GACETA OFICIAL de conformidad con la ley.
Vencido el término fijado sin haberse presentado reclamación alguna, se ordenará al señor Tesorero Municipal efectuar el remate de la yegua mencionada.
El Alcalde,

El Secretario,

FRANCISCO GARCIA.

R. Correa V.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a un tal Williams, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "corrupción de menores". La parte resolutive de dicha sentencia, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.
Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Williams, de generales desconocidas, al cumplimiento de la pena de dos años de reclusión en el lugar que indique el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso. Como el reo Williams ha sido declarado en rebeldía, publíquese esta sentencia del modo a que se refiere el artículo 2349 del Código Judicial.

Fundamentos de derecho: Artículos: 2034, 2035, 2152, 2153, del Código Judicial; 17, 37, 284, inciso 2º en relación con el 281 inciso 2º del Código Penal; y Decreto Ejecutivo Nº 467, de 22 de Julio de 1942.

Cópiase, notifíquese y consúltese.—(fdo. O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Secretario).

Se advierte al reo Williams que de no comparecer en el término que se le ha fijado se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A Leandro Ramos, varón, como de veinticinco años de edad, moreno, bien desarrollado, de complexión fuerte, de estatura más bien alta, vecino del caserio de Cañazas, jurisdicción de este Distrito, para que en el término de doce días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, se presente ante este Tribunal a estar a derecho en el juicio criminal que se le ha abierto por el delito de hurto pecuario. El auto de proceder respectivo es del siguiente tenor:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.
Vistos: Con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se presentó ante la Fiscalía de este circuito el señor Modesto Castillo, proponiendo denuncia criminal contra Leandro Ramos, a quien sindicó como autor del hurto de un caballo de su propiedad y el que Ramos dió en venta a Nicolás Sosa, quien le reintegró al denunciante espontáneamente y una vez convencido de lo ilícito de la venta que de la especie se le hiciera.

Investigado el hecho hasta su terminación el sumario ha sido enviado por el funcionario de instrucción dicho para que se decida de su mérito, y como este tribunal observa que se halla perfeccionado para resolver lo del caso para lo cual considera:

El señor Agente del Ministerio Público en su Vista remisoría de las diligencias, hace un amplio estudio del hecho investigado, sin omisión de las circunstancias concurrentes en su ejecución. Igualmente somete las constancias procesales a un severo y detenido análisis del que saca en conclusión haberse establecido la responsabilidad de González en la comisión del delito imputado, como también se ha acreditado la existencia del cuerpo del delito; toda vez que con la prueba testimonial necesaria se ha establecido la propiedad, preexistencia y consiguiente falta de la especie.

Este tribunal comparte en un todo con el concepto Fiscal en lo que respecta a que en el informativo se ha acumulado la prueba requerida para fundamentar un enjuiciamiento al tenor del artículo 2147 del Código Judicial. Y, efectivamente de sus apreciaciones consignadas en la referida Vista, con relación a las pruebas del sumario se llega al perfecto convencimiento de la verdad irrefutable de sus afirmaciones sobre ese punto de derecho; razón por la que el suscrito se halla relevado de la necesidad de entrar en otras consideraciones tendientes al mismo objetivo.

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal contra Leandro Ramos, de generales ya expresadas, como autor del delito genérico de hurto Pecuario que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal.—Por consiguiente se decreta su detención provisional sin derecho a ser excarcelado bajo fianza por expresa prohibición de la ley; a cuyo efecto solicítase del Capitán Jefe del Cuerpo de Policía de esa sección la captura y sea puesto a la orden del tribunal para notificarle personalmente este auto y provea los medios de su defensa.

Oportunamente se fijará la hora y fecha en que deba celebrarse la audiencia para la vista de esta causa en juicio oral.
Notifíquese y cópiase.—(fdo.) J. Guillén.—El Sr. Ad-interin, (fdo.) Efraín Vega".

Se le advierte al procesado que si compareciere, se le administrará la justicia que le asiste, y que de no hacerlo así, su omisión se considerará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá con un defensor que se le nombrará de oficio.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones indicadas en el artículo 2008 del Código Judicial, y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura, o la ordenen.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible del Tribunal, por el término legal, hoy doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, y copia de él se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su correspondiente publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

El Secretario,

M. DE J. GUTIERREZ.

(Quinta publicación)

J. Guillén.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles, 3 de julio de 1946

CUADRO NUMERO 411 DE 7 DE MAYO DE 1946

Metro Goldwin Mayer de Panama, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva York por		1.036
Lazare Hassin, jabón de tocador; pasta dental Colgate; etc., 75 bultos de Nueva York por	140	80
Panagiotis Perceas, harina de trigo marca Rey del Norte 250 bultos de Nueva York por	614	26
C ^o Boyd Bros Inc., jabón ordinario de tocador 160 bultos de Nueva York por	975	8.540
Kodak Panama Ltda., esterilizador eléctrico 1 bulto de Nueva York por	862	3.973
Casa Espino, pasta dental Colgate 15 bultos de Nueva York por	42	1.286
Distribuidora Nacional S. A., salsa de tomate en latas 100 bultos de San Francisco por	300	2.043
Farmacia Neuman, jabón de tocador; polvos para la cara; etc., 25 bultos de Nueva York por	725	580
Office Service C ^o , lápices de grafito 4 bultos de Nueva York por	262	1.748
Fábrica de Calzado La Central, clavos de hierro; etc., 13 bultos de Nueva York por	324	2.797
Almacén Angelini, aguardiente Aalberg Akavit 19 bultos de Copenhagen por	471	90
Almacén Angelini, aguardiente Aalborg Akavit 1 bulto de Copenhagen por	228	145
Agencias Perry Hill, clairol instantáneo tintura para el cabello; etc., 4 bultos de Nueva York por	12	400
Miró y Guardia Cia. Ltda., cemento y sacos de papel vacíos 2.500 bultos de Nueva York por	204	363
Cia. Henríquez S. A., whisky "peter dawsen" 300 bultos de Liverpool por	1.369	9.169
Almacén Martínez S. A. rollos de tela metálica de bronce 14 bultos de Nueva York por	2.700	4.141
Clima Ideal S. A., gas Freen 7 bultos de Nueva York por	763	6.587
Shell C ^o (W. I.) Ltda., aceite lubricante; grasa mineral lub. 55 bultos de Nueva Orleans por	370	1.484
Cia. Inmobiliaria La Unión, envolturas de papel botella 86 bultos de Nueva Orleans por	667	456
Panamá Auto S. A., líquido y forros para frenos 26 bultos de Nueva York por	329	247
The Panamá Coca Cola Bot., ácido carbónico líquido (gas carbónico) 92 bultos de Nueva Orleans por	397	335
Cardoze y Lindo S. A., tractor cartepillar D-7 con cuchilla 4 bultos de Nueva Orleans por	322	213
Cardoze y Lindo S. A., eslabones para trituradora de piedra 1 bulto de Nueva Orleans por	368	2.375
Jesús y Domingo Varela y C ^o , tela metálica de bronce para protección de insectos 12 bultos de Nueva York por	383	130
Jesús y Domingo Varela y C ^o , brillantina Parami sólida para el cabello 2 bultos de Nueva York por	781	996
	101	196
		125
		566
		268
		202
		23
		3.977
		5.261

CUADRO NUMERO 412 DE 7 DE MAYO DE 1946

Joseph Gossman, tela Palm Beach, 1 bulto de Nueva York por
 Suc. de Carlos A. Cowes y C., vidrio pulido con trabajo 3 bultos de Nueva York por
 Aristides Romero, harina de trigo 250 bul

partes de hierro colado para estufa de gas etc., 8 bultos de Nueva York por...		811
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, válvulas de hierro, elementos eléc. etc., 38 bultos de Nueva York por...	525	
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, mangos para hacha y herramientas 2 bultos por...	1.513	
Casa Chen M. M. Chan de Chen, jaleas surtidas, piñas en conserva etc., 622 bultos de San Francisco por...	100	
Fca. de Calzado La Central tacones de hule 17 bultos de Nueva York por...	2.652	
Cº Droguería Miguel Arbaiza, emulsión de Scott 42 bultos de Nueva York por...	1.346	
Carlos de la Guardia, calentadores eléc. (estufas) 4 bultos de Nueva York por...	340	
Aristides Romero, artículos de aluminio para cocina 28 bultos de Nueva York por...	105	
S. A. Aristides Romero, galletas surtidas 70 bultos de La Habana por...	330	
Aristides Romero, Brillantina Paramí sólida para cabello 9 bultos de Nueva York por...	688	
Aristides Romero, fundas y sábanas 6 bultos de Nueva York por...	505	
Aristides Romero, fundas y sábanas 3 bultos de Nueva York por...	1.234	
Enrique Pascual, galletas surtidas, confituras, chocolate etc., 36 bultos de Habana por...	845	
Cia. Pan American Orange Crush Cº, jugo y salsa de tomate en latas 650 bultos de San Francisco por...	5.553	
Vinícola Licorera S. A., repuestos para autos 838415; 762977; 99T-844223 y 99T-84420 6 bultos de Nueva York por...	2.702	
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., cerraduras, picaportes de hierro etc., 4 bultos de Nueva York por...	4.395	
Horna Hnos., polvos de talco boratados perf. 4 bultos de Nueva York por...	257	
Transporte Marcos, autos dodge mot. T116-1068 y camión chevrolet usados mot. AF-534667 2 bultos por...	180	
Horna Hnos., píldoras bristol y aceite de hígado de bacalao 10 bultos de Nueva York por...	664	
The Wholesale Tire & Supply Cº, pitos y botones para autos 3 bultos de Nueva York por...	215	
Alberto Azrak, tejidos de algodón 9 bultos de Nueva York por...	585	
Alberto Azrak, tejidos de algodón 5 bultos de Nueva York por...	5.211	
Vinícola, Licoreo S. A., repuestos para autos 14 bultos de Nueva York por...	1.127	
Alberto Azrak, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	155	
Enrique Halphen Cia., manteca vegetal hidrogenada 25 bultos de Nueva York por...	425	
Ferretería Chiricana, pintura en polvo 50 bultos de Nueva York por...	146	
Cia. Ah Chu, cebollas 100 bultos de Valparaíso por...	367	
Cia. Ah Chu, sopas vegetales, de gallina y mezcladas 700 bultos de Nueva York por...	243	
Cia. Ah Chu, harina de trigo 400 bultos de Nueva York por...	3.930	
Casa Chial S. A., pasta dental 12 bultos de Nueva York por...	1.584	
Inc. Eusebio González, cordones, lámparas eléctricas etc., 4 bultos de Nueva York por...	231	
Inc. Eusebio A. González, camas de hierro 31 bultos de Nueva York por...	148	
Inc. Eusebio A. González, roperos de cartón y tablas planchar 38 bultos de Nueva York por...	279	
Aristides Romero, mantasucia y género de seda artificial 3 bultos de Nueva York por...	293	
Aristides Romero, bolsas de papel 100 bultos de Tacoma Wash., por...	779	
Endara Riba S. A., dátiles secos, zanahorias, lechugas etc., 67 bultos de Nueva Orleans por...	481	
Endara Riba S. A., sopas vegetales y espinacas en latas 120 bultos de Nueva Orleans por...	294	
Endara Riba S. A., vasitos de papel 75 bultos de Nueva York por...	666	
Endara Riba S. A., café, cereales, pudines, chocolate pasta etc., 215 bultos de Nueva York por...		
Endara Riba S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...		792
Richard Merchandising Cº vestidos de rayón 1 bulto de Nueva York por...		1.279
Richard Merchandising Cº, vestidos de rayón 2 bultos de Nueva York por...		834
Richard Merchandising vestidos de rayón 1 bulto de Nueva York por...		1.575
Varela Cía. Ltda., harina de trigo 530 bultos de Nueva York por...		2.029
CUADRO NUMERO 413 DE 8 DE MAYO DE 1946		
Wiznitzer Brothers, sábanas impermeables (conf. planas de alg.) 1 bulto de Nueva York por...		121
Aristides Romero, polvos de talco para niños; etc., 49 bultos de Nueva York por...		416
Tivoli Radios S. A., bombillos eléctricos especiales 12 bultos por...		2
Esso Stand. Oil Central America S. A., grasa lubricante 21 bultos de Nueva Orleans...		217
Salazar Cia. Ltda., éter feu X, potasio permanganato feu etc., 4 bultos de Nueva York por...		64
Esso Stand. Oil Central America S. A., grasa lubricante, select. mineral etc. 7 bultos de Nueva York por...		841
Cardoze y Lindo S. A., C. González R. Hno. cable de cobre con plomo, barniz etc., 11 bultos de Nueva York por...		710
Enrique Halphen y Cº, refajos de rayón (ropa interior de rayón 4 bultos de Nueva York por...		1 527
Villanueva y Tejeira Cº Ltda., tachuelas y clavos de cobre 27 bultos de Nueva York por...		783
Villanueva y Tejeira Cº Ltda., tubería galvanizada de acero 350 bultos de Nueva York por...		1.654
La Importadora S. A., sacos de yute usados 5 bultos de Nueva York por...		312
La Importadora S. A., sopas vegetales 75 bultos de Nueva York por...		308
La Importadora S. A., servilletas de papel 100 bultos de Nueva York por...		566
La Importadora S. A., jarcia de henequén sisal 45 bultos de Progreso por...		446
Isaac Brandon y Bros Inc., lona de algodón 15 bultos de Nueva York por...		1.143
Cervecería Nacional S. A., tapas coronas de corcho y metal t. bot. 496 bultos de Nueva York por...		10.912
Cervecería Nacional S. A., máquina torno para cortar contornos, met. etc., 1 bulto de Nueva York por...		2.180
Tagarópulos S. A., máquina para envolver mercaderías 1 bulto de Nueva York por...		1.975
Mueblería Shanghai, tornillos y tuercas de acero y de cobre 18 bultos de Nueva York por...		468
Armour y Cº Ltda., extracto alimenticio para sazonar 55 bultos de Nueva Orleans por...		740
Cia. Cirnos. A., toallas sanitarias 55 bultos de Nueva York por...		928
Universal Export Cº, cemento Portland 2000 bultos de Nueva York por...		1.080
George F. Novey Inc. Cº, accesorios para baños de porcelana 38 Nueva York por...		421
Novey y Luttrell Inc., tubería de acero para inst. eléctricas 390 bultos de Nueva York por...		1.814
Alexander Yuen, drill de algodón 4 bultos de Nueva York por...		1.175
Fábrica Panameña de Pinturas, galones solventes para adelg. pintura 30 bultos por...		93
García Limitada, máquina para hacer buñuelos etc., 22 bultos de Nueva York por...		1.927
Clay Products Cº Inc., arcilla para la fabricación de azulejos 880 bultos de Nueva Orleans por...		1.059

Eva F. Casiano de Lee, dril de algodón 4 bultos de Nueva York por...	1.425	Elías Angel, camisas de rayón para hombres 5 bultos de Nueva York por...	1.800
A. Angel Sasson y C ^o , ropa interior de algodón 7 bultos de Buenaventura por...	2.269	Elías Angel, medias alg. correas plástica etc., 1 bulto de Nueva York por...	330
Abboot y Ghitis Ltda., utensilios de cocina 3 bultos de Nueva York por...	86	John de Haseth Inc., anilinas en polvo, material remover manchas etc., 61 bultos de Nueva Orleans por...	3.847
Serafin Achurra, estufas de hierro y kerosene y sus rep., 9 bultos de Nueva York por...	247	Casa Sport S. A., bisagras de bronce 2 bultos de Nueva York por...	293
Pa. M. J. Piza Gabriel y C ^o Ltda., martinete eléctrico, con accesorios 1 bulto de Nueva York por...	244	Elías Angel S. A., camisas de algodón y de rayón 5 bultos de Nueva York por...	5.050
Miranda Hermanos, carbón de piedra 2 toneladas por...	47	Mariano Hernández, sobres de papel 54 bultos de Nueva York por...	314
Corporación de Ingeniería, cemento Portland 6000 bultos de Houston, Texas por...	3.840	Mariano Hernández, papel bond, 2 bultos de Nueva York por...	164
F. Novey Inc., palas para artesanos 26 bultos de Nueva York por...	184	Almacenes 5 y 10 cets. S. A., mangos para martillos, cepillos para uñas etc., 9 bultos de Nueva York por...	263
Pan American Agencies S. A., equipo para taller 2 bultos de Nueva York por...	263	Publio Rodríguez Ltda., fieltro de algodón y lana 2 bultos de Nueva York por...	305
Pan American Agencies S. A., acero de refuerzos 103 bultos de Nueva York por...	1.331	Jacobo Entehí, telas de algodón 12 bultos de Buenaventura por...	2.858
Augusto W. Neuman, tabletas sulfato de morfina 1 bulto de Nueva Orleans por...	130	Almacenes 5 y 10 cts., plomadas de acero, prensa hierro de acero etc., 10 bultos de Nueva York por...	326
Cia. Pan American de Orange Crush, cremos de Orange Crush, 10 bultos de Acapulco por...	840	Salomón I. Bhiku, mercancía de alas de mariposa 2 bultos de Río de Janeiro por...	454
Laboratorios Lico, alambiques de cobre 1 bulto de Nueva York por...	155	Casa Ahfú S. A., sacos de yute usados 10 bultos de Nueva York por...	625
Distribuidora Nacional S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...	409	Casa Ahfú S. A., brochas para pintar 1 bulto de Nueva Orleans por...	198
Guardia y C ^o S. A., barnices esmaltes, y lacas; masilla; etc., 233 bultos de Nueva York por...	2.720		
Almacenes 5 y 10 S. A., toallas de algodón 1 bulto de Nueva York por...	140	CUADRO NUMERO 414 DE 9 DE MAYO DE 1946	
I. L. Maduro Jr. S. A., exhibidores de metal 14 bultos de Los Angeles por...	265	Empresas Panameñas S. A., sierras eléc. y accesorios 1 bulto de Nueva York por...	94
Eugenio Chan, jabón de tocador; brillantina sólida para cabello de Nueva York por...	190	Endara Riba S. A., pastas alimenticias y spaghetti prep. 40 bultos de Nueva Orleans por...	95
Ingeniería Amado S. A., cemento 2.000 bultos de Nueva York por...	1.038	Cia. Cynos S. A., vinos rioja venerable, borjoña etc., 50 bultos de Bilbao por...	347
Brackney y Hunter, maquinaria para construcciones y accesorios 1 bulto de Los Angeles por...	339	Cia. Cynos S. A., vino tinto y blanche y dulce etc., 210 bultos de San Francisco por...	1.068
Manuel Friedman Inc., capotes alg. ahulado, calcetines de alg. etc., 10 bultos de Nueva Orleans por...	4.200	Omphroys Auto Supply Inc., accesorios para autos 5 bultos de Nueva York por...	201
C. G. de Haseth Cia., jabón de tocador, pasta dental etc., 49 bultos de Nueva York por...	780	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, artículos eléc. 9 bultos por...	80
C. G. de Haseth Cia., jarabe calmante Sra. Wilslow 10 bultos de Nueva York por...	350	Camilo A. Porras, perfumes surtidos para tocador y mat. prep. 2 bultos de Nueva York por...	2.374
C. G. de Haseth Cia., jarabe Leonardi lombrices, específico Leonardi de Nueva York por...	235	Casa Chial S. A., repollos y frijoles en conserva etc., 16 bultos de San Francisco por...	692
Baigelman Guelrud e Hijos C ^o Ltd., gafas para el sol 1 bulto de Nueva York por...	162	Guillermo Dolande, harina de trigo 450 bultos de Nueva York por...	1.803
Max Baigelman, género de algodón 1 bulto de Nueva York por...	233	Ramón Suazo, tinta para imprenta, patrones de papel etc., 1 bulto de Copenhagen por...	76
Cia. Industrial Max, tejidos de rayón 3 bultos de Nueva York por...	1.270	La Importadora S. A., cebollas 200 bultos de Valparaíso por...	800
Max Baigelman, telas de rayón 1 bulto de Nueva York por...	441	Carlos de la Guardia, Casa Philco muebles de madera 24 bultos de Nueva York por...	290
Rafael Halphen Pitti, gelatina, cereales y cacao en polvo 43 bultos de Nueva York por...	90	Serv. de Fomento Agrícola, Chitré, equipo de incubación y crías de aves 8 bultos de Nueva York por...	902
American Supply C ^o S. A., papel crepé 9 bultos de Nueva York por...	136	Joaquín Ruiz Alvarez, jarabe kefredone con Codeína; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	24
Félix B. Maduro S. A., botellas de termo 25 bultos de Nueva York por...	825	Farmacia Ruiz, polvos de talco 8 bultos de Nueva York por...	90
Botica Boquete, Ernesto E. Alfonso, ungüento mentholatum 3 bultos de Nueva York por...	283	Farmacia Ruiz, citrato de magnesia 60 bultos de Nueva York por...	115
Cia. Industrial Max, cuero artificial imitación, tela encauchada 21 bultos de Nueva York por...	3.825	Mary Lee Kelly, bandejas de material plástico 2 bultos de Nueva Orleans por...	23
Max Baigelman, horquillas, maraquititas y redrecillas 18 bultos de Nueva York por...	735	Arango y Lyons C ^o , artefactos para tubería de hierro fundido etc., de Nueva Orleans por...	73
Erma I. Cazebon, alambre de gallineros 2 bultos por...	22	Arango y Lyons H ^o , artículos de metal para puertas 1 bulto de Nueva Orleans por...	45
Almacén Elec. Lloyd, alambre eléc. 40 bultos de Nueva York por...	615	Arango y Lyons C ^o , bisagras de hierro 8 bultos de Nueva Orleans por...	87
Hasmo S. A., neumáticos de goma para motocicletas 5 bultos de Nueva York por...	31	Ricardo A. Miró, tela engomada para calzado 10 bultos de Nueva York por...	1.650
Herrera y Franco S. A., piezas de repuestos para bicicletas 2 bultos de Nueva York por...	220	Ricardo A. Miró, correas de caucho para maquinarias 7 bultos de Nueva York por...	1.426